

.2a. junta preparatoria del lunes
27 de julio de 1908

Presidida por el H. Sr. J. M.
Manzanilla

SUMARIO.—Orden del día—Incorporación del señor H. Fuentes, diputado por Huamalíes y de los diputados suplentes señores: G. Pineda Iglesias, por Ica; V. A. Perochena, por Castilla; M. Apaza Rodríguez, por Caylloma y J. V. Vidal, por Huari—Elección de la mesa directiva—Discurso del presidente electo—Juramento de los señores que forman la mesa directiva—Juramento de los señores Fuentes, Pineda Iglesias, Apaza Rodríguez, Criado y Tejada, Miró Quesada Joaquín, Mujica, Salazar, Velarde, Perochena y Vidal

Abierta la sesión á las 3 h. 50 m. p. m., con asistencia de los honorables señores: Pardo, Ugarte (don Angel), Sosa, Franco, Aza, Almenara, Alvizuri, Bernal, Becerra, Bar, Castro (don Eloy), Cerro, Criado y Tejada, Castro (don Felipe), Checa, Changanaquí, Dancuart, East, Fariña, Flores, Ferreyros, Forero, García, Gadea (don Alberto), González Orbegozo, Grau, Goyburu, Geldres, Jiménez, Lavalle, Larrañaga, La Torre (don Juan Manuel), Lora y Quiñones, Loli Arnao, Luna (don Luis), Maldonado, Málaga Santolalla, Montoya, Maúrtua, Menéndez, Miró Quesada (don Antonio), Miró Quesada (don Luis), Miró Quesada (don Joaquín), Muñoz Nájar, Miranda, Muñoz, Mujica, Ocampo, Olivera, Pérez, Prado, Parodi, Pacheco, Peña Murrieta, Pinillos, Palomino, Ríos, Rivero, Revilla, Rubina, Santos, Sousa, Schreiber, Solar, Secada, Swayne (don Enrique), Swayne (don Jorge), Salazar, Tudela, Ugarte (don Eulogio), Urteaga, Valeárcel, Valle y Osma, Velarde (don Edilberto), Velarde Alvarez (don Mariano), Velarde Alvarez (don Gabriel), Velaseo, Villagarcía, Villacorta é Irigoyen, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota en que se le comunicó la instalación de las juntas preparatorias.

De los señores secretarios del Se-
ado, comunicando la instalación

de las juntas preparatorias de esa H. Cámara.

Del señor Ricardo Bentín, dipu-
tado propietario por la provincia
de Huarochirí, avisando que, por el
mal estado de su salud, no asistirá
á las sesiones de la H. Cámara, y
que lo hará en su lugar el diputado
suplente, señor Elías Mujica.

Se mandaron archivar.

De los señores Alfredo del Valle
y M. Lino Cornejo, diputados por
Ucayali y San Martín, comunican-
do que por mantenerse presos,
con violación del artículo 55º de
la Constitución del Estado, se ha-
llan en la imposibilidad de llenar
el deber que les impone el artículo
1º. del capítulo II del reglamento.

El señor Presidente.—Resérvese
este oficio, para dar cuenta de él á
la H. Cámara cuando esté reunida.

El señor Sousa.—Yo creo, Exemo-
señor, que este asunto debe resol-
verse en la actual junta, porque se
refiere á las inmunidades parlamen-
tarias, que, como V. E. y la H. Cámara saben, tienen por objeto
conservar la independencia del Po-
der Legislativo y defender su in-
tegridad.

Según el reglamento, entre las
funciones de las juntas preparato-
rias se encuentra la de remover los
obstáculos que se presenten para la
conurrencia de sus miembros á la
apertura del Congreso. Esos obstá-
culos pueden provenir unas veces
de la voluntad, de la omisión de
los representantes, y otras, de cau-
sas extrañas á esa voluntad, como
la que se ha presentado en el caso
á que se refiere el oficio que se aca-
ba de leer; y así como en el primer
caso la junta está obligada á com-
peler á los representantes omisos,
así, en el segundo, debe dictar las
medidas que sean necesarias, para
que no se les impida, por nadie, la
conurrencia á sus respectivas Cá-
maras.

En esta virtud, yo pido á V. E.,
que se sirva oficiar á quien corres-
ponda, pidiendo la libertad de los
representantes detenidos, á fin de
que concurran á la sesión del Con-
greso de mañana.

El señor Presidente.—El regla-
mento es terminante, honorable se-
ñor diputado, y la solicitud de los
señores del Valle y Cornejo eviden-
temente no está comprendida entre
los fines que deben realizar las jun-

de una solicitud importante, sobre las preparatorias; y como se trata la cual debe recaer una decisión de la H. Cámara, es natural que, por su misma importancia, ella sea ventilada cuando la H. Cámara se encuentre reunida, y no en este momento, en que debemos proceder á la formación de la mesa directiva. Rogaría, pues, al honorable señor diputado se sirviera retirar su moción acerca de que las juntas preparatorias se pronuncien inmediatamente sobre el asunto.

El señor Sousa.—Permitíame V.E. que, á pesar de los respetos y consideraciones que le tengo, insista en mi pedido, discrepando de la opinión de V. E., y lo hago, porque tengo profunda veneración por las libertades parlamentarias. Me inspira el más elevado interés todo lo que se refiere á los fueros de los representantes, porque ellos no son un privilegio, un beneficio, sino una garantía para la independencia del Parlamento y para el ejercicio de las funciones conservadoras que la Constitución atribuye á éste y que, en mi concepto, son las más elevadas y las más sagradas que desempeña. Velar por el cumplimiento de la Constitución, velar por la defensa y el ejercicio de la libertad y los derechos del ciudadano, del individuo, de la sociedad privada, de la comunidad civil y política y, por último, de los derechos de la Nación, que es lo que constituye aquellas funciones conservadoras, es incompatible con la idea de toda coacción que limite la más amplia libertad que debe tener el miembro del Congreso; y, por lo tanto, éste no puede aceptar jamás, una vez que se eleve ante él cuestiones de la naturaleza de la que nos ocupa, que su resolución se difiera ó se posponga.

El artículo 55 de la Constitución es absolutamente claro y terminante; según él, ningún representante, ni aún en el caso de haber sido tomado en infrangible delito, puede permanecer preso á la faz de sus Cámaras, sin que éstas tengan inmediatamente á su disposición al detenido y se apresuren á obtener su libertad, cuando las circunstancias del hecho no hagan absolutamente indispensable la prisión del acusado.

En homenaje al ejercicio de esta

garantía constitucional, es que insisto, señor Presidente, en solicitar de V. E. acceda á lo que he pedido al hacer uso de la palabra por primera vez.

El señor Presidente.—Aunque es claro el reglamento en cuanto á los puntos que deben revisar las juntas preparatorias, sin embargo voy, á consultar á la Cámara si aprueba la decisión de la Mesa, en el sentido de reservar la solicitud de los señores del Valle y Cornejo hasta que la II. Cámara se encuentre constituida. Los señores que aprueben esta resolución de la Mesa, tendrán la bondad de ponerse de pie.

Fué aprobada.

Del señor Gonzalo Pineda Iglesias, remitiendo sus credenciales de diputado suplente por la provincia de Ica.

Del señor Víctor A. Perochena, acompañando sus credenciales de diputado suplente por la provincia de Castilla.

Del señor Miguel Apaza Rodríguez, adjuntando sus credenciales de diputado suplente por la provincia de Caylloma.

Del señor José B. Vidal, remitiendo sus credenciales de diputado suplente por la provincia de Huari.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, después de practicada por los señores secretarios la confrontación de las respectivas credenciales, y estando ellas conformes con lo dispuesto en el artículo 81 de la ley electoral vigente, declaró expeditos para incorporarse á la H. Cámara á los siguientes señores:

Hildebrando Fuentes, diputado propietario por Huamalies;

Gonzalo Pineda Iglesias, diputado suplente por Ica;

Víctor Aníbal Perochena, diputado suplente por Castilla;

Miguel Apaza Rodríguez, diputado suplente por Caylloma; y

José Braulio Vidal, diputado suplente por Huari.

Leído el artículo 50. del capítulo II del reglamento interior de las Cámaras, S. E. suspendió la sesión, á fin de que los señores representantes preparasen sus cédulas.

para elegir Presidente de la H. Cámara.

Al continuar, S. E. llamó como escrutadores á los honorables señores Pérez y Dancuart, y, habiendo sufragado 87 señores, declaró mayoría 44, y dos tercios 58 votos.

Verificado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

	Votos
H. Sr. Juan Pardo	81
" " Aurelio Sousa	2
" " Baldomero Maldonado . .	1
" " Fernando G. Alvizuri..	1
En blanco	2
Total	87

S. E. declaró electo Presidente de la H. Cámara, en la legislatura de 1908, al señor Juan Pardo.

Se suspendió nuevamente la sesión para elegir vice-presidentes, y, reabierta, ocupó la presidencia el H. señor Pardo.

Sufragaron 87 señores y fué declarada mayoría 44 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Para primer vice-presidente

	Votos
H. Sr. José M. Manzanilla . .	81
" " Baldomero Maldonado . .	2
" " Juan E. Ríos	1
" " Moisés Bohl	1
En blanco	2
Total	87

Para segundo vice-presidente

	Votos
H. Sr. Augusto F. León . . .	81
" " Enrique Mantilla	2
" " Moisés Bohl	1
En blanco	3
Total	87

S. E. declaró electos primero y segundo vice-presidentes de la H. Cámara á los honorables señores Manzanilla y León, respectivamente.

Se procedió á elegir secretarios y prosecretario de la honorable Cámara y el H. señor Manzanilla volvió á ocupar la presidencia.

Sufragaron 83 señores y fué declarada mayoría 42 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

	Votos
H. Sr. Angel Ugarte	77
" " Mario Sosa	75
" " Durand	2
" " Valle	2
" " Cornejo	1
" " Olivera	1
" " Cerro	1
" " Palomino	1
" " Pacheco	1
En blanco	5
Total	176

Para pro-secretario

	Votos
H. Sr. Lizardo Franco	77
" " Durand	1
" " Cornejo	1
" " Palomino	1
" " Carrillo	1
En blanco	2
Total	83

S. E. declaró electos secretarios y prosecretario de la H. Cámara á los señores Ugarte, Sosa y Franco.

En seguida el señor Pardo prestó el juramento reglamentario y, asumir la presidencia, dijo:

Señores diputados:

Respetuoso á los designios de mis honorables compañeros, y atento á las responsabilidades que imponen los deberes inherentes á la misión que me confiáis nuevamente, acepto agradecido el honor que me concede vuestra bondad, encomendándome la dirección de vuestras labores en la legislatura de 1908.

La elección de hoy me llena de legítima satisfacción, porque me autoriza á dedicar que mi actitud, durante las dos últimas legislaturas, mereció vuestra aprobación y que, por lo tanto, me consideráis digno de que dirija, una vez más, vuestras deliberaciones, y lleno de gratitud para con vosotros, espero contar en esta ocasión, como en las anteriores, benevolencia y afecto por vuestra parte, que con los buenos propósitos que siempre me han animado, contribuirán eficazmente á

que hagamos labor de positiva utilidad para la patria, de modo que, al terminar esta legislatura, pueda yo dejar este asiento con vuestro aplauso y conservando vuestras simpatías. (Aplausos.)

Bien sabéis que desde este alto puesto he acatado todas las opiniones, he respetado todos los derechos, garantizando amplia libertad en los debates, tratando á todos mis honorables compañeros con igual deferencia y que he cumplido y he hecho cumplir las disposiciones prescritas por nuestro reglamento.

La experiencia adquirida me aconseja no separarme de esta senda, como norma de mis actos en la presente legislatura, que será fecunda en bienes si dedicamos el periodo de nuestras sesiones que nos señala la Constitución del Estado, á dar especial atención á todos aquellos asuntos de carácter general, que nos conduzcan al más rápido desenvolvimiento de nuestros elementos de progreso; juzgando oportuno anunciaros la discusión preferente de los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo sobre accidentes del trabajo y reforma de la ley electoral, cuya importancia no es dable desconocer y con los cuales recibirá el país seguramente beneficios apreciables.

Con ardiente fe en la prosperidad del Perú, hago votos, señores diputados, porque, uniendo nuestros esfuerzos, contribuyamos á dictar leyes que nos permitan, á medida de nuestros recursos, continuar ascendiendo, con energía perseverante, hacia la cúspide de nuestro engrandecimiento.

Cumpliendo estos propósitos, aumentaremos aún más el prestigio de la Cámara ante los pueblos que nos honran con su mandato. (Grandes aplausos).

En seguida prestaron el juramento reglamentario para ejercer la primera vice-presidencia el señor Manzanilla, y los cargos de secretarios y prosecretario los señores Ugarte, Sosa y Franco.

También prestaron el juramento de ley los señores diputados: Fuentes, Pineda Iglesias, Apaza Rodríguez, Criado y Tejada, Miró Quesada (don Joaquín), Majica, Sala-

zar, Velarde (don Edilberto), Perrochena y Vidal.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, recomendando á los señores representantes su puntual asistencia, á las 3 h. p. m., el día próximo.

Eran las 5 h. 40' p. m.

Por la Redacción—

L. E. Gadea.

Sesión de instalación del martes 28 de julio de 1908.

Presidida por el H. Sr Juan Pardo

Abierta á las 4 h. p. m., con el quorum de ley fué leída y aprobada el acta de la última junta preparatoria.

Se dió cuenta de los siguientes OFICIOS

De S. E. el presidente del Senado, comunicando que esa H. Cámara ha elegido Presidente al H. señor don Agustín G. Ganoza, y primero y segundo vicepresidentes, respectivamente, á los honorables señores Pedro José Ruiz y José A. Valencia Pacheco.

Se mandó acusar recibo y archivar.

De los señores secretarios del mismo honorable Cuerpo, avisando que han sido elegidos secretarios y prosecretario del honorable Senado los honorables señores David Matto, José M. García y Augusto Ríos, respectivamente.

Se mandó acusar recibo y archivar.

ORDEN DEL DÍA

S. E. declaró instaladas las sesiones públicas de la H. Cámara de Diputados en la legislatura ordinaria de 1908 y levantó la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 4 h. 10 m. p. m.

Por la Redacción—

R. R. Ríos.

2a sesión del sábado 10. de agosto de 1908

Presidida por el H. Señor Pardo

SUMARIO: Se aprueba el cuadro de comisiones.— Se nombra la comisión que debe dictaminar en el proyecto de reforma de la ley electoral.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m.